

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:

“La emoción de ir a la Copa Mundial de la FIFA 2026™ se vive en cada compra con tus tarjetas de crédito Avanz’

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La siguiente promoción pretende ofrecer a todos los clientes de tarjetas de crédito personales Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature) que realicen compras con su tarjeta de crédito, la oportunidad de ganar **un (1) premio, consistente en un (1) pase doble que incluye un viaje a Estados Unidos, México o Canadá (a discreción del patrocinador), para vivir la experiencia de la Copa Mundial de la FIFA 2026™**. El premio se encuentra sujeto a las condiciones y restricciones que se detallan más adelante en el presente reglamento.

VIGENCIA DE LA PROMOCION:

Dicha promoción se llevará a cabo durante el período comprendido entre el **6 de abril de 2026 al 25 de abril del mismo año**.

DEFINICIONES:

- **Nombre de la promoción:** “La emoción de ir a la Copa Mundial de la FIFA 2026™ se vive en cada compra con tus tarjetas de crédito Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature)”
- **Patrocinador:** VISA Internacional
- **Organizador:** Banco Avanz S.A.
- **Beneficiario:** Es la persona natural que cumple con los criterios de participación en la promoción. Se excluyen de participar a tarjetahabientes jurídicos.
- **Turbo Acumulación:** es un mecanismo especial que permite a los tarjetahabientes acumular más acciones en determinados días y durante la vigencia de la promoción. En las fechas en que se active el Turbo Acumulador, las acciones obtenidas por todas las compras realizadas, se multiplicarán por el factor que se indique (por ejemplo: 2x o 5x). Esto significa que, si un cliente genera una acción en un día con Turbo Acumulador activo con multiplicador 2x, recibirá seis acciones en lugar de tres (que es la acumulación normal). Las fechas y el multiplicador aplicable serán comunicados previamente a los clientes por correo electrónico. Esta es una oportunidad para aumentar significativamente las posibilidades de ganar.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

La promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares y adicionales de tarjetas de crédito personales Avanz en sus líneas existentes: **Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz**. Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se realicen.
- **Premio:** Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente reglamento, durante el período de vigencia de la promoción, se sorteará un (1) premio que consiste en un (1) paquete de viaje que incluye lo siguiente para un único ganador y un acompañante:

- Boleto aéreo ida y vuelta, desde Managua al país definido por el PATROCINADOR de LA CAMPAÑA. VISA decide el itinerario de vuelos a su conveniencia para ganador y acompañante.
- Cuatro (4) noches de hospedaje para 2 personas: alojamiento en hotel 4 estrellas con desayuno diario. Incluye el impuesto de hotel por la estadía del paquete.
- Dos (2) entradas para 1 partido de la Copa Mundial
- Transporte desde/hacia aeropuerto en la ciudad de destino.
- Transporte al estadio para el partido.

OBJETIVO DE LA PROMOCION:

- El objetivo de la promoción es incentivar el uso de las tarjetas de crédito personales Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y Visa Signature Avanz).

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Cada tarjetahabiente que posea una tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) podrá acumular, durante el período promocional, tres (3) acciones electrónicas por cada compra realizada, sin monto mínimo, en comercios nacionales o internacionales utilizando su tarjeta de crédito Avanz. Adicionalmente, durante fechas específicas definidas por Banco Avanz, se podrá otorgar una acumulación adicional de acciones bajo la modalidad de "Turbo Acumulación", conforme a las condiciones que oportunamente se comuniquen
- El tarjetahabiente titular podrá resultar ganador del premio, consistente en un pase doble que incluye un viaje a Estados Unidos, México o Canadá, a discreción del PATROCINADOR, para vivir la experiencia de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, este incluye todos los beneficios detallados en la sección PREMIO del presente reglamento.
- Todas las compras realizadas, ya sea en córdobas o en dólares, sin monto mínimo, participarán en el sorteo. A mayor cantidad de compras efectuadas por el tarjetahabiente, mayores serán sus oportunidades de ganar, al generar un mayor número de acciones electrónicas para el sorteo
- La participación en el sistema de Turbo Acumulación no tiene costo adicional y se registrará por las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Aplican compras nacionales e internacionales.
- Aplican compras en todos los POS.
- La promoción aplica para compras efectuadas tanto como en la tarjeta titular como en la tarjeta adicional.
- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz valida que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que se le excluya de la condición de beneficiario, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- El banco se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.

- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- El banco suspenderá de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.
- El banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
- Banco Avanz podrá dar por finalizada la presente promoción en el momento que estime conveniente sin responsabilidad alguna, debiendo comunicarlo a los clientes por los medios disponibles.

FORMA DE PARTICIPAR Y MECANICA DEL SORTEO:

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes: Visa Clásica, Visa Gold, Visa Signature.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, Banco Avanz comunicará en los diferentes medios disponibles a los clientes, invitándolos a participar en la promoción.
- Todas las compras realizadas, ya sea en córdobas o en dólares, sin monto mínimo, participarán en el sorteo. A mayor cantidad de compras efectuadas por el tarjetahabiente, mayores serán sus oportunidades de ganar, al generar un mayor número de acciones electrónicas para el sorteo.
- Cada compra realizada con la tarjeta de crédito Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature), sin monto mínimo ni máximo, generará tres (3) acciones electrónicas para el sorteo. Bajo ninguna circunstancia una misma transacción generará más de tres (3) acciones, independientemente de su monto. Únicamente durante los períodos en que Banco Avanz active la dinámica de "Turbo Acumulación", el tarjetahabiente podrá acumular un número mayor de acciones por compra, conforme a las condiciones específicas que oportunamente se comuniquen.
- Los participantes que cumplan con las condiciones definidas en el presente reglamento acumularán acciones por sus compras con tarjeta de crédito Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) durante el período de vigencia de la promoción, el que tal a como se indicó con anterioridad, se encuentra comprendido entre el **6 de abril de 2026 al 25 de abril de 2026**.
- Se realizará un único sorteo del premio, realizándose la elección del ganador el **29 de abril de 2026**.
- El ganador se elegirá por medio de una aplicación virtual. Este sorteo lo realizará el Coordinador de Mercadeo de Banco Avanz en presencia de un Notario Público de Banco Avanz y se levantará un acta en donde se hará constar la mecánica del sorteo y el ganador elegido.

- En el sorteo virtual para la elección del ganador participarán todas las acciones por las compras realizadas por los tarjetahabientes que cumplen con las condiciones establecidas en el presente reglamento, debiéndose elegir 1 número de acción de 1 tarjetahabiente participante.
- El ganador recibirá una llamada telefónica de parte del Coordinador de Mercadeo de Banco Avanz para informarle sobre el premio. Dicha llamada se realizará el mismo día en que se efectúe el sorteo.
- El ganador del sorteo será contactado hasta un máximo de tres (3) intentos, a través de llamada telefónica y/o mensaje y en un período de dos (2) días hábiles, a partir del día en que se realice el sorteo. Si no responde dentro de este plazo, perderá automáticamente el derecho al premio y se realizará inmediatamente un nuevo sorteo con la misma dinámica. Banco Avanz no se hace responsable por datos incorrectos o inalcanzables de los participantes.
- El ganador del sorteo, al momento de ser notificado por Banco Avanz mediante llamada telefónica, deberá confirmar que cumple con todos los requisitos migratorios y de viaje necesarios, incluyendo, pero sin limitarse a, contar con pasaporte nicaragüense con una vigencia mínima de seis (6) meses previos a la fecha de viaje, visa de entrada al país de destino en caso de ser requerida, así como cualquier otro requisito o disposición de ingreso que establezcan las autoridades del país de destino al momento del viaje.
- En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de viaje establecidos, Banco Avanz se reserva el derecho de descalificarlo y proceder a la selección de un ganador suplente del sorteo, proceso que se llevará a cabo en presencia de un Notario Público, garantizando la debida transparencia y legalidad del mismo.
- El ganador del sorteo reconoce y acepta que, para la gestión, acceso y utilización de los boletos correspondientes, podrá requerirse la descarga de la aplicación de experiencia de hospitalidad digital de Visa denominada *Visa Go* en un dispositivo móvil compatible, así como la creación de una cuenta de usuario a más tardar veinte (20) días calendario antes de la fecha del partido asignado; asimismo, acepta que los boletos serán entregados de forma electrónica a través de la aplicación oficial de boletos móviles de la Copa Mundial FWC2026, quedando sujetos a todos los términos y condiciones aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a, los términos y condiciones propios de dicha aplicación; de igual forma, el cliente reconoce que las entradas estarán sujetas a los términos y condiciones establecidos por la FIFA, disponibles actualmente en <http://www.fifa.com/tickets>, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento sin previo aviso por dicha entidad, por lo que el uso, posesión o disfrute de las entradas implica la aceptación expresa, plena e incondicional de dichos términos y condiciones por parte del titular y/o usuario de las mismas.

FORMA DE ACUMULAR ACCIONES:

- El período de acumulación de acciones comprenderá desde el **6 de abril del año 2026 al 25 de abril del mismo año**.
- Por cada compra individual realizada por el tarjetahabiente titular o su tarjetahabiente adicional, de cualquier monto y en moneda nacional (córdobas) o extranjera (dólares), en comercios nacionales o internacionales, utilizando su tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) y durante el período de vigencia de la promoción, se acumularán tres (3) acciones electrónicas para participar en el sorteo. La asignación de dichas acciones se efectuará por cada transacción de compra, independientemente de su monto; en consecuencia, cada compra generará siempre un total fijo de tres (3) acciones. Únicamente durante los períodos en que el ORGANIZADOR active la dinámica de "Turbo Acumulación", el tarjetahabiente podrá acumular un número mayor de acciones por cada compra, conforme a las condiciones específicas que

oportunamente se comuniquen y estas también serán válidas y computables para la para la participación en el sorteo del pase doble de la experiencia FIFA 2026.

- El registro de las acciones generadas, tanto ordinarias como las correspondientes al Turbo Acumulador, será realizado automáticamente por el sistema del Banco, sin necesidad de inscripción adicional por parte del tarjetahabiente.
- Cada acción acumulada por el tarjetahabiente se registrará con un número de 14 dígitos y la fecha en que se generó.
- Los Tarjetahabientes de tarjetas de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas por medio de un correo electrónico que Banco Avanz remitirá diariamente a la dirección de correo registrada en su perfil integral de cliente. Dicho correo detallará el número de las acciones acumuladas por día y por transacción, así como también la cantidad de acciones acumuladas a la fecha. En caso de que en alguno de los días durante la vigencia de la promoción el tarjetahabiente no realice compras, no recibirá correo de notificación de acciones acumuladas.
- En el estado de cuenta de tarjeta de crédito se reflejará el detalle del número de acciones acumuladas por cada tarjetahabiente durante la vigencia de la promoción.
- Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes (transacciones no confirmadas por el adquirente), ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.
- El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluyendo compras realizadas por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos, por retiros de efectivo o por compras realizadas fuera del período de vigencia de la promoción y menores al monto mínimo dispuesto en el presente reglamento.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- No aplican retiros en efectivo, ni pagos, solamente compras.
- No podrán participar de esta promoción:
 - a) Colaboradores de Banco Avanz y sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado de parentesco.
 - b) Accionistas y/o miembros de junta directiva de Banco Avanz, ni personas que presten servicios profesionales bajo cualquier modalidad a Banco Avanz, ya sea de forma directa o a través de terceros.
- Banco Avanz podrá extender el período de la promoción debiendo comunicarlo a los clientes por medio de la publicidad, sitio web: <https://www.avanzbanc.com/Pages/CanalesAtencion/Promociones.aspx> y otros canales que se tengan a disposición para este fin.
- Para reclamar el premio de esta promoción el ganador deberá presentar documento de identidad vigente y podrá ser gestionado únicamente por el tarjetahabiente titular en el día, hora y lugar estipulado por Banco Avanz. Así mismo, deberán de firmar dos (2) documentos: 1) Documento en el que hace constancia de que recibió el premio; y, 2) El acuerdo en el que se compromete a subir una **selfie** a su **story** de Instagram o Facebook con su premio y hacer mención visible de la cuenta de @bancoavanz, utilizando la etiqueta #Avanzfácil y permitir que Banco Avanz haga uso de su nombre e imagen en las redes sociales de Banco Avanz.
- Las acciones acumuladas para esta promoción por cada participante no serán transferibles ni negociables.

- Si el tarjetahabiente realiza el cierre de su tarjeta de crédito o de sus adicionales, durante el período de la promoción, todas las acciones acumuladas quedarán sin validez alguna.
- No aplica para la acumulación de acciones los cargos por membresía o cargos de bonificación.
- Los reclamos relacionados a las acciones serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el Sorteo. Todo reclamo relacionado con la presente promoción deberá realizarse directamente a Banco Avanz como organizador de la misma, excluyendo al Patrocinador (VISA) de toda responsabilidad.
- El tarjetahabiente que, al momento de realizar el sorteo se encuentre con su tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) en situación de mora, inactiva o cancelada no podrá ser premiado. Para ser considerado ganador y recibir el premio, el tarjetahabiente deberá tener su tarjeta de crédito Avanz en estado activa y sin situación de mora.
- Avanz y VISA no asumirán, en ningún caso, responsabilidad alguna por accidentes, enfermedades, padecimientos, lesiones, afectaciones físicas o de salud, o por cualquier otra eventualidad que pudiera sufrir el ganador y/o su acompañante antes, durante o con posterioridad al disfrute de la experiencia, viaje o cualquier actividad relacionada con el premio. Esta exoneración incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, caídas, golpes, accidentes, enfermedades de cualquier naturaleza, complicaciones médicas y cualquier otro hecho que pueda afectar la integridad física, mental o el estado de salud del ganador y/o su acompañante.
- Avanz y VISA no serán responsables por daños, perjuicios, pérdidas, gastos, costos o consecuencias de cualquier naturaleza que se originen, directa o indirectamente, por el consumo irresponsable de bebidas alcohólicas por parte del ganador y/o su acompañante, antes, durante o después de la experiencia gastronómica, viaje o cualquier actividad vinculada al premio.
- Avanz y VISA no asumirán responsabilidad por actos, omisiones, conductas indebidas, imprudentes, negligentes, reprochables o contrarias al orden público, a la moral, a las buenas costumbres o a la normativa aplicable, en que incurra el ganador y/o su acompañante antes, durante o después del disfrute del premio. En consecuencia, cualquier efecto, daño, perjuicio, sanción, limitación o imposibilidad de participar en las actividades programadas o de disfrutar total o parcialmente del premio, que derive de dichas conductas, será asumido exclusivamente por el ganador y/o su acompañante, según corresponda.
- Avanz y VISA no asumirán responsabilidad alguna en caso de que, como consecuencia de cualquiera de las situaciones antes descritas, el ganador y/o su acompañante no puedan hacer efectivo, continuar o disfrutar el premio, total o parcialmente, sin que ello genere derecho a compensación, reembolso, sustitución o indemnización de ninguna especie.
- Las entradas para la Copa Mundial FWC2026 que se otorguen como premio de la presente promoción, deben aceptarse como se otorgan. La falta de aceptación de dichos boletos adjudicados resultará en la pérdida de estos.
- El cliente reconoce y acepta que la aerolínea, el hotel, los operadores turísticos y demás proveedores de los servicios serán designados exclusivamente por el patrocinador de la campaña (VISA), quien será responsable de coordinar el itinerario de viaje y la agenda del evento; en consecuencia, el ganador no podrá solicitar modificaciones, cambios ni ajustes a los proveedores asignados ni al itinerario y/o agenda previamente establecidos. Asimismo, el boleto aéreo será emitido con salida desde el Aeropuerto Internacional de Managua y retorno al mismo punto de origen.

- Los costos del trámite de visa (en caso que fuese necesario), permisos y/o vacunas corren por cuenta de la persona ganadora y su acompañante.

EXCLUSIONES:

El premio no incluye la tramitación ni obtención de visas, pasaportes, permisos, documentos migratorios o cualquier otro requisito requerido para el ingreso al país de destino o de tránsito, siendo dicha gestión responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante. Asimismo, no forman parte del premio aquellos gastos, consumos, servicios o actividades que no se encuentren expresamente contemplados dentro del itinerario oficial, incluyendo, entre otros, comidas adicionales, compras personales, transporte local durante tiempos libres y cualquier otro gasto no previsto. De igual manera, quedan excluidos los cargos adicionales generados en el hotel, tales como llamadas telefónicas, servicio a la habitación, lavandería, consumo de minibar, daños o pérdidas de bienes del establecimiento, así como cualquier otro cargo derivado de la estadía. El premio tampoco incluye impuestos, tasas, contribuciones o cargos adicionales aplicables, ni los gastos de traslado desde el lugar de origen del ganador hacia el Aeropuerto Internacional de Managua, ni el retorno desde dicho aeropuerto hacia su domicilio una vez finalizado el viaje. Asimismo, no se incluyen accesos a salas VIP en aeropuertos ni otros beneficios o servicios que no hayan sido expresamente establecidos como parte del premio en el presente reglamento.

INFORMACION:

- Cualquier duda o consulta puede realizarse a la Sucursal Telefónica: 2223-7676 opción 4, en horarios hábiles.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustar los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.